

+

En este Ayuntamiento de esta Ciudad, Salvo de este Ayuntamiento, ^{to} El
D^o Antonio Perez de Meca =

S^o Meca. En este Ayuntamiento, Se ovió el memorial dado por el Señor D^o
nro Perez de Meca Alcalde Provincial por el que con esta
que haze de una Testificación que a D^o Pedro Alcantara
de Meca Su Defunto Padre Se dio por esta Ciudad, por la que
ta su notoria Noblesa pide y Suplica a esta Ciudad, Se le
de Librar una y qual y desu Contesto Inteligenciada = Acordó
que a dho S^o Se de la Testificación que pide =

Miguel Ruiz. En este Ayuntamiento Se ovió el memorial dado por Miguel Ruiz
sobre por el que Expresa que desde Suepp como morador es que
del Puerto de Sumbrexas transito que es este Partido de las
y merca Carrera de las Andaluzias Se obligan a Surcar
Corido así los Abitantes en el como a los demas que transiten
niendo el propio peso cada par el mismo que tubiese en esta Ciudad
que en ella amasasen los Panaderos de V^oja, vendiendo cada
dos más: mas del merco a que se vendiese en esta Ciudad, por la
distancia que estan los Molinos y que en faltando les tripp
ra el Surcumento Se les a de franquex del de la osura del
de al precio que ten la forma y modo que se les Suministra
dho Panadero de V^oja y de todo Inteligenciada esta Ciudad =
Acordó que precediendo obligación que hacer de abascer
El Comun de dho Partido de Sumbrexas y por lo que en el
transiten el dho Miguel Ruiz y Consorte Se les Concede per
miso para que amasen sin que otra Persona lo pueda ejecutar
sin Expresa Licencia de esta Ciudad, siendo del propio peso cada
pan Corido del que amasasen los Panaderos para el Surcumento
de este Comun, vendiendo cada uno de merca bechis más

=

